

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
TABLA DE CONTENIDO

1. SECCION DE INGRESOS	2
2. SECCION DE EGRESOS	3
2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA	3
2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	3
<i>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</i>	3
<i>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</i>	4
<i>PROGRAMA III: INVERSIONES</i>	4
2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA	5
2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO	9
MODELO ESTADISTICO PARA ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	10
3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	11
3.1 CUADRO N° 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS	11
3.2 CUADRO N° 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)	15
3.3 CUADRO N° 3 INFORMACION PLURIANUAL	16
3.4 CUADRO N° 4 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2023.....	19
3.5 DETALLE DE LA DEUDA.....	20
3.6 CUADRO N° 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	21
4. ANEXOS	21
°ANEXO 1: DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD	21
ANEXO 2: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES	22
ANEXO 3: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS	22
ANEXO 4: GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD POR RADIO Y TELEVISIÓN LEY 4325	22
ANEXO 5: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23
ANEXO 6: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD	23
5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	23
6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS	29
7- PLAN OPERATIVO ANUAL 2023	39

1.4.1.2.00.00.0.0.003	Consejo nacional Persona Adulta mayor	100.902.552,00	2,416%
CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9,199,272.52	0.22%
1.4.1.3.00.00.0.0.001	Transferencias IFAM licores	9,199,272.52	0.22%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,076,334,050.79	50.63%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,076,334,050.79	50.63%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,076,334,050.79	50.63%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,075,763,103.59	50.62%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	570,947.20	0.01%

2. SECCION DE EGRESOS

2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	954,522,528.88	694,503,541.09	2,451,979,657.10	4,101,005,727.07	100%
0	REMUNERACIONES	667,259,237.49	213,235,603.44	1,055,044,362.33	1,935,539,203.26	47%
1	SERVICIOS	100,279,131.55	236,086,194.15	549,531,248.97	886,263,884.04	22%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,467,362.40	154,576,102.22	609,394,410.94	777,437,875.56	19%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,597,568.86	36,469,577.56	0.00	38,067,146.42	1%
5	BIENES DURADEROS	4,380,000.00	0.00	210,842,325.49	215,222,325.49	5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161,262,979.47	0.00	7,000,000.00	168,262,979.47	4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00	0%
8	AMORTIZACION	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	0%

2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	EGRESOS TOTALES	954,522,528.88	100%
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	674,383,217.00	71%
2	AUDITORIA INTERNA	107,002,514.44	11%
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	4,000,000.00	0%
4	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	169,136,797.44	18%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	EGRESOS TOTALES	694,503,541.09	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	242,993,930.11	35%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	64,954,787.68	9%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	300,394,160.60	43%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	71,476,490.21	10%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	14,684,172.49	2%

PROGRAMA III: INVERSIONES

		INVERSIONES	2,451,979,657.10	100%
GRUPO	5.03.01	EDIFICIOS	44,600,000.00	1.82%
Proyecto	1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	39,600,000.00	1.62%
Proyecto	2	Mejoramiento salón comunal en la comunidad de Bambú	5,000,000.00	0.20%
GRUPO	5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTE	2,075,763,103.59	84.66%
Proyecto	1	Unidad tecnica de Gestión Vial Municipal	1,658,893,747.84	67.66%
Proyecto	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	141,869,355.75	5.79%
Proyecto	3	Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114)	250,000,000.00	10.20%
Proyecto	4	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias)	25,000,000.00	1.02%
GRUPO	5.03.06	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	311,816,553.51	12.72%
Proyecto	1	Direccion Técnica y Estudios	231,942,312.25	9.46%
Proyecto	2	Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los Camiones Recolectores	44,874,241.26	1.83%
Proyecto	3	Instalación y Acondicionamiento de Gimnasio al Aire libre , Distrito de Telire	10,000,000.00	0.41%
Proyecto	4	Compra de Materiales para construcción Albergue para atención de Emergencias distrito Sixaola	10,000,000.00	0.41%
Proyecto	5	Instalación y Acondicionamiento de Gimnasio al Aire libre , Gavilan Canta Distrito Bratsi	5,000,000.00	0.20%
Proyecto	6	Construcción de Malecón y atracadero para botes en Puerto Viejo, Distrito Cahuita	10,000,000.00	0.41%
GRUPO	5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	19,800,000.00	0.81%
Proyecto	2	Fondo 20% zona maritima terrestre	19,800,000.00	0.81%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL	954,522,528.88	694,503,541.09	2,451,979,657.10	4,101,005,727.07	100%
0	REMUNERACIONES	667,259,237.49	213,235,603.44	1,055,044,362.33	1,935,539,203.26	47%
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	299,134,422.11	109,425,013.16	464,075,611.05	872,635,046.32	21%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	299,134,422.11	102,160,020.44	464,075,611.05	865,370,053.60	21%
0.01.05	Suplencias	0.00	7,264,992.72	0.00	7,264,992.72	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	26,871,596.64	8,000,000.00	112,827,281.25	147,698,877.89	4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	8,000,000.00	112,827,281.25	120,827,281.25	3%
0.02.05	Dietas	26,871,596.64	0.00	0.00	26,871,596.64	0.66%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	243,566,968.43	63,111,884.64	317,061,235.12	623,740,088.19	15%
0.03.01	Retribución por años servidos	125,859,776.38	37,600,414.04	193,537,120.53	356,997,310.95	9%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	46,973,859.20	0.00	0.00	46,973,859.20	1%
0.03.03	Decimotercer mes	41,746,260.81	13,869,426.40	68,744,974.06	124,360,661.27	3%
0.03.04	Salario escolar	28,987,072.04	11,642,044.19	54,779,140.54	95,408,256.77	2%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	48,843,125.15	16,349,352.82	80,540,117.46	145,732,595.43	4%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	46,338,349.50	15,510,924.47	76,409,855.02	138,259,128.99	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,504,775.65	838,428.35	4,130,262.44	7,473,466.44	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	48,843,125.15	16,349,352.82	80,540,117.45	145,732,595.42	4%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	26,300,144.31	8,803,497.67	43,367,755.55	78,471,397.53	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	15,028,653.89	5,030,570.10	24,781,574.60	44,840,798.59	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	7,514,326.95	2,515,285.05	12,390,787.30	22,420,399.30	1%
1	SERVICIOS	100,279,131.55	236,086,194.15	549,898,558.34	886,263,884.04	22%
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	132,000,000.00	132,000,000.00	3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	132,000,000.00	132,000,000.00	3%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	17,210,000.00	59,195,000.00	18,000,000.00	94,405,000.00	2%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	410,000.00	75,000.00	1,000,000.00	1,485,000.00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	8,800,000.00	120,000.00	5,000,000.00	13,920,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00	0.00	12,000,000.00	20,000,000.00	0%
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	59,000,000.00	0.00	59,000,000.00	1%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,250,000.00	0.00	1,500,000.00	3,750,000.00	0%
1.03.01	Información	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,050,000.00	0.00	1,500,000.00	2,550,000.00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	51,588,199.34	149,891,926.49	145,013,461.80	346,493,587.63	8%
1.04.02	Servicios jurídicos	29,500,000.00	0.00	24,000,000.00	53,500,000.00	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	1%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10,088,199.34	0.00	0.00	10,088,199.34	0%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	6,000,000.00	0.00	12,000,000.00	18,000,000.00	0%
1.04.06	Servicios generales	0.00	138,764,000.00	0.00	138,764,000.00	3%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,000,000.00	11,127,926.49	84,013,461.80	101,141,388.29	2%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	11,100,000.00	3,106,885.07	42,464,739.04	56,671,624.11	1%
1.05.01	Transporte dentro del país	2,050,000.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	9,050,000.00	3,106,885.07	42,464,739.04	54,621,624.11	1%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16,049,055.21	5,365,941.44	28,920,357.50	50,335,354.15	1%
1.06.01	Seguros	16,049,055.21	5,365,941.44	28,920,357.50	50,335,354.15	1%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,081,877.00	4,000,000.00	2,500,000.00	7,581,877.00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	1,081,877.00	0.00	0.00	1,081,877.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	4,000,000.00	2,500,000.00	6,500,000.00	0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000,000.00	14,526,441.15	179,500,000.00	195,026,441.15	5%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	6,000,000.00	25,500,000.00	31,500,000.00	1%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	0.00	70,000,000.00	70,000,000.00	2%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	32,000,000.00	32,000,000.00	1%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	8,526,441.15	43,500,000.00	53,026,441.15	1%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00	0%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13,467,362.40	154,576,102.22	609,394,410.94	777,437,875.56	19%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,717,362.40	45,300,000.00	166,500,000.00	217,517,362.40	5%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,617,362.40	45,000,000.00	163,500,000.00	212,117,362.40	5%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,100,000.00	300,000.00	3,000,000.00	5,400,000.00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	64,452,645.00	0.00	64,452,645.00	2%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	64,452,645.00	0.00	64,452,645.00	2%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	7,000,000.00	272,100,000.00	279,100,000.00	7%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	255,000,000.00	255,000,000.00	6%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	0%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	7,000,000.00	10,000,000.00	17,000,000.00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000.00	8,173,550.22	152,294,410.94	160,967,961.16	4%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	500,000.00	7,500,000.00	8,000,000.00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00	7,673,550.22	144,794,410.94	152,967,961.16	4%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,250,000.00	29,649,907.00	18,500,000.00	55,399,907.00	1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,100,000.00	1,300,000.00	5,000,000.00	7,400,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,100,000.00	300,000.00	3,000,000.00	5,400,000.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	800,000.00	2,000,000.00	2,800,000.00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4,050,000.00	26,449,907.00	3,000,000.00	33,499,907.00	1%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	800,000.00	4,000,000.00	4,800,000.00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,597,568.86	36,469,577.56	0.00	38,067,146.42	1%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1,597,568.86	36,469,577.56	0.00	38,067,146.42	1%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	5,897,396.98	0.00	5,897,396.98	0%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras	1,597,568.86	30,572,180.58	0.00	32,169,749.44	1%
5	BIENES DURADEROS	4,380,000.00	0.00	210,842,325.49	215,222,325.49	5%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,380,000.00	0.00	17,842,325.49	22,222,325.49	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,280,000.00	0.00	7,500,000.00	9,780,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,100,000.00	0.00	8,000,000.00	10,100,000.00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	1,842,325.49	1,842,325.49	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	193,000,000.00	193,000,000.00	5%
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	53,000,000.00	53,000,000.00	1%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	115,000,000.00	115,000,000.00	3%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161,262,979.47	0.00	7,000,000.00	168,262,979.47	4%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	145,862,979.47	0.00	0.00	145,862,979.47	4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,300,000.00	0.00	0.00	4,300,000.00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	9,300,000.00	0.00	0.00	9,300,000.00	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	51,935,025.62	0.00	0.00	51,935,025.62	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	80,327,953.85	0.00	0.00	80,327,953.85	2%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15,400,000.00	0.00	0.00	15,400,000.00	0%
6.02.02	Becas a terceras personas	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	3,400,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00	0%
	Ayudas y subsidios por convención colectiva	3,400,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00	0%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0%
6.06.01	Indemnizaciones	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0%
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00	0%
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00	0%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00	0%
8	<u>AMORTIZACION</u>	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83	1%
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83	1%
8.02.04	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83	1%
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	0%
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	0%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	0%

2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
1 GASTOS CORRIENTES	943,866,279.77	554,206,814.67	7,000,000.00	1,505,073,094.44
1.1 GASTOS DE CONSUMO	781,005,731.44	517,737,237.11	0.00	1,298,742,968.55
1.1.1 REMUNERACIONES	667,259,237.49	131,022,937.08	0.00	798,282,174.57
1.1.1.1 Sueldos y salarios	569,572,987.19	110,865,146.65	0.00	680,438,133.83
1.1.1.2 Contribuciones sociales	97,686,250.30	20,157,790.44	0.00	117,844,040.74
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	113,746,493.95	386,714,300.03	0.00	500,460,793.98
1.2 INTERESES	1,597,568.86	36,469,577.56	0.00	38,067,146.42
1.2.1 INTERNOS	1,597,568.86	36,469,577.56	0.00	38,067,146.42
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161,262,979.47	0.00	7,000,000.00	168,262,979.47
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	145,862,979.47	0.00	0.00	145,862,979.47
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15,400,000.00	0.00	7,000,000.00	22,400,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	8,790,000.00	86,160,662.70	2,425,179,657.09	2,520,130,319.80
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	86,160,662.70	2,425,179,657.09	2,511,340,319.80
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	44,600,000.00	44,600,000.00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	71,476,490.21	2,068,763,103.59	2,140,239,593.80
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	14,684,172.49	311,816,553.50	326,500,726.00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	4,380,000.00	0.00	0.00	4,380,000.00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	4,380,000.00	0.00	0.00	4,380,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83
3.3 AMORTIZACIÓN	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00
4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00
TOTALES	954,522,528.88	694,503,541.09	2,451,979,657.09	4,101,005,727.07

MODELO ESTADISTICO PARA ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2023	FACTOR DE CORRELA- CIÓN	CORRELA- CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2023	REGRESION LOGARITMI- CA CORRE- LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2023	REGRESION EXPONEN- CIAL CORRE- LACIÓN.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2023	REGRESION POTENCIAL CORRELA- CIÓN.
	Impuesto sobre bienes inmuebles	258,392,977.6	309,706,218.0	335,758,393.0	395,500,303.6	464,364,808.7	502,065,864.50	0.9890	0.9781	451,082,613.88	0.9414		0.9948	
	19.3700	19.5511	19.6319	19.7957	19.9562						528,760,434.60		460,090,974.25	0.9673
Impuesto sobre construcciones	70,126,833.9	84,696,951.3	100,364,934.6	149,472,715.3	177,970,256.5	200,665,121.04	0.9742	0.9491	170,618,628.35	0.9052		0.9883		
	18.0658	18.2546	18.4243	18.8226	18.9971						227,370,875.28		177,480,825.82	0.9432
Timbre municipales	41,894,422.7	47,581,286.2	36,298,137.5	51,059,627.7	69,154,288.8	66,596,974.64	0.7342	0.5390	59,220,500.28	0.6113		0.7017		
	17.5507	17.6780	17.4073	17.7485	18.0519						66,262,052.37		57,768,847.98	0.5820
Patentes Municipales	334,917,153.6	368,967,704.6	392,568,114.3	363,157,694.0	465,800,220.0	461,869,013.95	0.8164	0.6666	434,952,963.52	0.7664		0.8235		
	19.6294	19.7262	19.7882	19.7103	19.9593						464,212,241.27		434,637,137.21	0.7847
Alquiler milla marítima	65,266,512.9	76,813,421.3	79,989,641.6	81,215,390.3	96,246,979.1	99,815,259.47	0.9455	0.8940	93,364,863.94	0.9238		0.9482		
	17.9940	18.1569	18.1974	18.2126	18.3824						101,792,487.92		94,152,942.03	0.9425
Recoleccion de basura	194,462,212.4	255,619,590.8	261,056,024.6	262,499,253.2	328,668,439.5	343,048,739.09	0.9158	0.8387	317,214,305.06	0.9096		0.9129		
	19.0857	19.3592	19.3802	19.3858	19.6106						354,832,735.95		322,478,401.36	0.9287
Patente de Licores	30,492,330.0	46,928,952.1	46,898,932.2	67,648,633.0	84,872,716.5	94,212,448.93	0.9697	0.9402	80,856,111.09	0.9196		0.9728		
	17.2330	17.6641	17.6635	18.0298	18.2567						107,536,588.73		85,414,597.23	0.9587
Rotulos Públicos	12,991,789.6	17,812,447.5	14,717,318.6	13,483,807.6	13,404,727.5	13,431,188.91	(0.2811)	0.0790	14,197,647.31	(0.1100)		(0.2662)		
	16.3798	16.6954	16.5045	16.4170	16.4111						13,481,507.32		14,165,822.56	(0.0905)

Nota: La información de Ingresos Proyectados para este año está basada en los **Ingresos Reales** de Enero a Agosto 2022.

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 CUADRO Nº 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO			APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
			Prog.	Act/Serv/ Grupo	Proyec.			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	430,000,000.00	I	04	Juntas de Educación 10%	43,000,000.00					
				I	01	Transferencias Corrientes	43,000,000.00	43,000,000.00				
				I	01	Administración General	43,000,000.00					
				I	04	Remuneraciones	43,000,000.00	43,000,000.00				
				I	04	O.N.T. 1%	4,300,000.00					
				I	04	Transferencias Corrientes	4,300,000.00	4,300,000.00				
				I	04	Registro Nacional 2%	8,600,000.00					
				I	04	Transferencias Corrientes	8,600,000.00	8,600,000.00				
				I	04	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	43,395,967.74					
				I	04	Transferencias Corrientes	43,395,967.74	43,395,967.74				
				I	04	Aportes y Subsidios por convención colectiva	3,400,000.00					
				I	04	Transferencias Corrientes	3,400,000.00	3,400,000.00				
				I	04	Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	8,935,025.62					
				I	04	Transferencias Corrientes	8,935,025.62	8,935,025.62				
				II	03	Mantenimiento de Caminos y Calles	64,383,840.48					
						Intereses y Comisiones	21,241,056.20	21,241,056.20				
						Amortización	43,142,784.28				43,142,784.28	
				III	06	1 Dirección Técnica y Estudios	210,985,166.16					
						Remuneraciones	161,945,488.26		161,945,488.26			
						Servicios	49,039,677.90		49,039,677.90			
						Total	430,000,000.00	0.00				
1.1.2.3.00.00.0.0.001		Timbres municipales (por constitución de sociedades)	18,000,000.00	II	10	Servicios Complementarios y sociales	18,000,000.00					
						Remuneraciones	18,000,000.00	18,000,000.00				
						Total	18,000,000.00					
1.1.2.4.00.00.0.0.001		Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	18,000,000.00	II	10	Servicios Complementarios y sociales	18,000,000.00					
						Remuneraciones	18,000,000.00	18,000,000.00				
						Total	18,000,000.00					
1.1.3.2.01.05.0.0.000		Impuestos específicos sobre la construcción	165,000,000.00	I	01	Administración General	86,729,136.39					
				I	02	Remuneraciones	86,729,136.39	86,729,136.39				
				I	02	Auditoría Interna	78,270,863.61					
				I	02	Remuneraciones	78,270,863.61	78,270,863.61				
						Total	165,000,000.00					
1.1.3.3.01.01.0.0.000		Impuesto sobre rótulos públicos.	17,000,000.00	I	02	Auditoría Interna	9,541,787.20					
				I	02	Remuneraciones	9,467,141.58	9,467,141.58				
				I	02	Servicios	74,645.62	74,645.62				
				II	15	Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre	476,490.21					
				II	15	Remuneraciones	476,490.21		476,490.21			
				II	25	Protección del Medio Ambiente	6,981,722.59					
				II	25	Remuneraciones	6,981,722.59		6,981,722.59			

						Total	17,000,000.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	418,648,296.35	I	01		Administración General	418,648,296.35			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	419,417,854.64	I	01		Administración General	419,417,854.64			
						Remuneraciones	419,417,854.64	419,417,854.64		
						Total	419,417,854.64			
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	80,000,000.00	I	01		Administración General	1,852,745.30			
						Servicios	1,852,745.30	1,852,745.30		
			I	02		Auditoría Interna	2,196,309.91			
						Servicios	2,196,309.91	2,196,309.91		
			I	04		Becas a tercera personas	12,000,000.00			
						Transferencias Corrientes a personas	12,000,000.00	12,000,000.00		
			I	04		Union Nacional de Gobiernos locales	3,639,459.00			
						Transferencias Corrientes	3,639,459.00	3,639,459.00		
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	21,168,264.70			
						Servicios	14,168,264.70	14,168,264.70		
						Materiales y Suministros	7,000,000.00	7,000,000.00		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	312,449.90			
						Servicios	312,449.90		312,449.90	
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	4,330,771.19			
						Servicios	4,330,771.19		4,330,771.19	
			III	06	3	Instalación y Acondicionamiento de Gimnasio al Aire libre , Distrito de Telire	10,000,000.00			
						Bienes Duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00	
			III	06	4	Compra de Materiales para construcción Albergue para atención de Emergencias distrito Sixaola	10,000,000.00			
						Materiales y Suministros	10,000,000.00		10,000,000.00	
			III	06	6	Construcción de Malecón y atracadero para botes en Puerto Viejo, Distrito Cahuita	10,000,000.00			
						Materiales y Suministros	10,000,000.00		10,000,000.00	
			III	01	2	Mejoramiento salón comunal en la comunidad de Bambú	4,500,000.00			
						Edificios	4,500,000.00		4,500,000.00	
						Total	80,000,000.00	0.00		
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	15,000,000.00	II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	15,000,000.00			
						Remuneraciones	15,000,000.00		15,000,000.00	
						Total	15,000,000.00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	7,000,000.00	I	04		Aporte a CONAGEBIO	700,000.00			
						Transferencias	700,000.00	700,000.00		
			I	04		Aporte al Fondo Parques Nacionales	4,410,000.00			
						Transferencias	4,410,000.00	4,410,000.00		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	1,890,000.00			
						Servicios	1,890,000.00	1,890,000.00		
						Total	7,000,000.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	303,742,412.64	I	01		Administración General	30,374,241.26			
						Remuneraciones	30,374,241.26	30,374,241.26		
			II	02		Recolección de basura	242,993,930.11			
						Remuneraciones	89,463,593.18	89,463,593.18		
						Servicios	71,205,933.11	71,205,933.11		
						Materiales y Suministros	56,102,603.02	56,102,603.02		
						Intereses y Comisiones	15,228,521.36	15,228,521.36		
						Amortización	10,993,279.44			10,993,279.44
			III	06	2	Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los camiones recolectores (10% Utilidad para el desarrollo)	30,374,241.26			
						Servicios	19,579,830.33	19,579,830.33		
						Materiales y Suministros	10,794,410.94	10,794,410.94		
						Total	303,742,412.64			

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (CECUDI)	136,764,000.00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	136,764,000.00			
						Servicios	136,764,000.00	136,764,000.00		
1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12,000,000.00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	5,559,343.91			
						Remuneraciones	5,559,343.91	5,559,343.91		
			I	02		Auditoría Interna	6,314,281.20			
						Servicios	6,314,281.20	6,314,281.20		
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	126,374.89		126,374.89	
						Servicios	126,374.89			
						Total	12,000,000.00	0.00		
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	99,000,000.00	II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	39,600,000.00			
						Remuneraciones	39,600,000.00		39,600,000.00	
			III	01	1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	39,600,000.00			
						Servicios	9,000,000.00		9,000,000.00	
						Materiales y Suministros	600,000.00		600,000.00	
						Bienes Duraderos	30,000,000.00		30,000,000.00	
			III	07	3	Cuenta especial: Fondo 20% ZMT	19,800,000.00			
						Cuentas Especiales	19,800,000.00			19,800,000.00
						Total	99,000,000.00			
1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas por infracción Ley de construcciones	5,500,000.00	III	01	2	Mejoramiento salón comunal en la comunidad de Bambú	500,000.00			
						Edificios	500,000.00		500,000.00	
			III	06	5	Instalación y Acondicionamiento de Gimnasio al Aire libre , Gavilan Canta Distrito Bratsi	5,000,000.00			
						Bienes Duraderos	5,000,000.00		5,000,000.00	
						Total	5,500,000.00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	16,400,000.00	II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	16,400,000.00			
						Remuneraciones	16,400,000.00		16,400,000.00	
						Total	16,400,000.00			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	12,000,000.00	I	01		Administración General	12,000,000.00			
						Servicios	12,000,000.00	12,000,000.00		
						Total	12,000,000.00			
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	5,500,000.00	II	25		Protección del Medio Ambiente	5,500,000.00			
						Remuneraciones	5,500,000.00		5,500,000.00	
						Total	5,500,000.00			
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Impuesto al Banano Ley N°7313	117,763,707.48	I	01		Administración General	44,527,362.40			
						Servicios	31,410,000.00	31,410,000.00		
						Materiales y Suministros	13,117,362.40	13,117,362.40		
						Cuentas Especiales	0.00			0.00
			I	02		Auditoría Interna	1,480,000.00			
						Servicios	750,000.00	750,000.00		
						Materiales y Suministros	350,000.00	350,000.00		
						Bienes Duraderos	380,000.00		380,000.00	
			I	03		Administración de Inversiones propias	4,000,000.00			
						Bienes Duraderos	4,000,000.00		4,000,000.00	
			I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	10,214,185.99			
						Transferencias Corrientes	10,214,185.99	10,214,185.99		
			I	04		REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3,463,817.97			
						Intereses	1,597,568.86	1,597,568.86		
						Amortización	1,866,249.11			1,866,249.11

			I	04		Aporte a Caproba (Cuota Ordinaria)	23,078,341.12				
						Transferencias	23,078,341.12	23,078,341.12			
			III	06	2	Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los camiones recolectores (10% Utilidad para el desarrollo)	14,500,000.00				
						Servicios	14,500,000.00			14,500,000.00	
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	16,500,000.00				
						Servicios	3,500,000.00			3,500,000.00	
						Materiales y Suministros	9,000,000.00			9,000,000.00	
						Bienes Duraderos	4,000,000.00			4,000,000.00	
						Total	117,763,707.48				
1.4.1.1.00.00.0.0002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	36,481,877.00	I	01		Administración General	36,481,877.00				
						Servicios	36,481,877.00	36,481,877.00			
						Total	36,481,877.00				
1.4.1.2.00.00.0.0003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	100,902,552.00	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	100,902,552.00				
						Servicios	10,000,000.00	10,000,000.00			
						Materiales y Suministros	90,902,552.00	90,902,552.00			
						Total	100,902,552.00				
								0.00			
1.4.1.3.00.00.0.0001	Transferencias IFAM licores	9,199,272.52	I	02		Auditoría Interna	9,199,272.52				
						Servicios	9,199,272.52	9,199,272.52			
						Total	9,199,272.52				
2.4.1.1.00.00.0.0002	Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114	2,075,763,103.59	III	02	1	Unidad Técnica de Gestion Vial	1,658,893,747.84				
						Remuneraciones	791,244,015.24			791,244,015.24	
						Servicios	409,807,407.11			409,807,407.11	
						Materiales y Suministros	419,000,000.00			419,000,000.00	
						Bienes Duraderos	31,842,325.49			31,842,325.49	
						Transferencias Corrientes	7,000,000.00	7,000,000.00			
			III	02	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial	141,869,355.75				
						Remuneraciones	101,854,858.83			101,854,858.83	
						Servicios	40,014,496.92			40,014,496.92	
			III	02	4	Mejoramiento de la red vial cantonal	250,000,000.00				
						Materiales y Suministros	135,000,000.00			135,000,000.00	
						Bienes Duraderos	115,000,000.00			115,000,000.00	
			III	02	8	Casos de ejecucion inmediata de la red vial cantonal	25,000,000.00				
						Materiales y Suministros	25,000,000.00			25,000,000.00	
						Total	2,075,763,103.59				
2.4.1.3.00.00.0.0001	Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)	570,947.20	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	570,947.20				
						Materiales y Suministros	570,947.20	570,947.20			
						Total	570,947.20				
	TOTALES	4,101,005,727.07					4,101,005,727.07	1,505,073,094.44	2,520,130,319.80	56,002,312.83	19,800,000.00

Yo Krissia Carazo Solís en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2023

Firma del funcionario responsable: _____

3.2 CUADRO Nº 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)

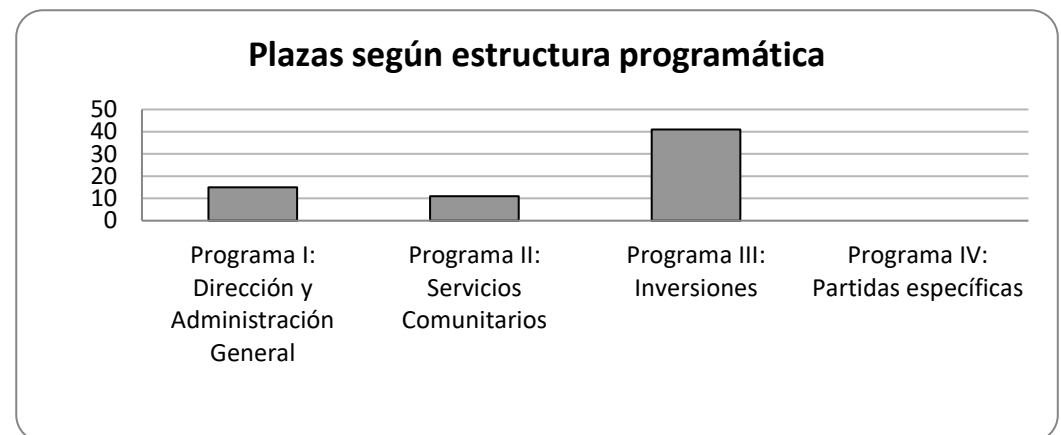
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0					
Profesional	6		1	2	3	
Técnico	5		1	1	3	
Administrativo	0		0	0	0	
De servicio	33			6	27	
Total	44	0	2	9	33	0

Sueldos para cargos fijos	Apoyo		Por programa			
	Servicios especiales		I	II	III	IV
	Puestos de confianza	Otros				
2			2			
6			5		1	
14			5	2	7	
0			0			
1			1		0	
23	0	0	13	2	8	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	44
Plazas en procesos de apoyo	23
Total de plazas	67

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	11
Programa III: Inversiones	41
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	11
Programa III: Inversiones	41
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67



3.3 CUADRO Nº 3 INFORMACION PLURIANUAL

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	2,024,671,676.28	2,078,498,723.33	2,228,961,393.78	2,298,141,746.94
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	466,000,000.00	486,800,000.00	513,120,000.00	536,258,400.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	681,417,854.64	728,588,747.37	779,428,184.74	834,250,593.98
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22,000,000.00	24,200,000.00	26,620,000.00	29,282,000.00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	452,506,412.64	468,893,533.27	486,160,009.94	504,355,810.43
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	102,960,000.00	107,078,400.00	111,361,536.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5,500,000.00	6,050,000.00	6,655,000.00	7,320,500.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	28,400,000.00	31,240,000.00	34,364,000.00	37,800,400.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,500,000.00	6,050,000.00	6,655,000.00	7,320,500.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	264,347,409.00	223,716,442.69	268,880,799.10	230,192,006.53
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,076,334,050.79	2,180,122,205.97	2,289,099,768.91	2,403,526,209.99
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,076,334,050.79	2,180,502,837.44	2,289,480,400.38	2,403,906,841.46
TOTAL	4,101,005,727.07	4,258,620,929.30	4,518,061,162.68	4,701,667,956.94

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	1,505,073,094.44	1,569,466,624.33	1,682,817,675.69	1,777,827,864.68
1.1.1 REMUNERACIONES	798,282,174.57	871,559,245.17	951,836,465.49	1,039,797,472.63
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500,460,793.98	520,170,326.13	542,274,067.35	566,108,601.35
1.2.1 Intereses Internos	38,067,146.42	33,778,236.91	35,467,148.76	12,651,328.51
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	145,862,979.47	140,388,816.12	149,491,494.09	155,334,537.19
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	22,400,000.00	3,570,000.00	3,748,500.00	3,935,925.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				

2. GASTO DE CAPITAL	2,520,130,319.80	2,609,143,079.21	2,750,791,872.65	2,884,645,627.35
2.1.1 Edificaciones	44,600,000.00	22,969,000.00	24,117,450.00	25,323,322.50
2.1.2 Vías de comunicación	2,140,239,593.80	2,233,359,316.91	2,355,949,422.24	2,469,764,604.42
2.1.5 Otras obras	326,500,726.00	342,825,762.30	359,967,050.41	377,965,402.93
2.2.1 Maquinaria y equipo	4,380,000.00	4,599,000.00	4,828,950.00	5,070,397.50
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	4,410,000.00	5,390,000.00	5,929,000.00	6,521,900.00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	56,002,312.83	58,802,428.47	61,742,549.90	14,886,511.74
3.3.1 Amortización interna	56,002,312.83	58,802,428.47	61,742,549.90	14,886,511.74
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	19,800,000.00	20,592,000.00	21,415,680.00	22,272,307.20
TOTAL	4,101,005,727.07	4,258,004,132.01	4,516,767,778.24	4,699,632,310.98

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Plan Estratégico Municipal 2020-2024

O 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.

O 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública , así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos

OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.

OE 4: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.

OE 5: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.

OE 6: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.

OE 7: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo a las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.

OE 8: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.

OE 9 : Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.

OE 10: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.

OE 11: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

OE 12: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad

OE 13: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.

OE14: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE15: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: El análisis comprende la valoración de si las fuentes de financiamiento de las remuneraciones serán suficientes para cubrir los requerimientos de remuneraciones para cargos fijos; es importante tener presente que de conformidad a estimaciones de recursos disponibles, eventualmente se generarían disminuciones en las asignaciones de otros rubros. Para la Corporación Municipal es fundamental que las fuentes de financiamientos de los requerimientos de asignación presupuestaria básicos sean suficientes para la operación y la continuidad de los servicios y la satisfacción del interés público. Con las estimaciones efectuadas se determina un grado aceptable de factibilidad, así también se visualiza un riesgo asociado a la limitación de la asignación en servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias en el tanto la recaudación real sea similar a la estimada.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta de presupuesto ordinario 2023, en función de la recaudación real de los años 2016-2022 (siendo que para este último se consideró la recaudación real al 31 de agosto); así como las proyecciones estimadas con la aplicación de las fórmulas lógico matemáticas estadísticas. Para la definición de estas estimaciones de ingresos y egresos, las jefaturas vinculadas a la gestión de su recaudación y ejecución consideraron factores socioeconómicos, de normativa, posibles repercusiones de la implementación del Plan Regulador y otras condiciones o situaciones cantonales que podrían originar ajustes a los resultados obtenidos de las fórmulas estadísticas.

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

3.4 CUADRO Nº 4 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2023

SALARIO DEL ALCALDE			
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)			
		a) Salario mayor pagado	
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	
(Puesto mayor pagado) CONTADOR			
(Fecha de ingreso) 01/09/1989	ACTUAL	PROPUESTO	
Salario Base	2,425,626.18	2,425,626.18	
Anualidades	2,619,676.27	2,692,445.06	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00	
Carrera Profesional	0,00	0,00	
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	
Total salario mayor pagado	5,045,302.45	5,118,071.24	
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	504,530.25	511,807.12	
MENOS AJUSTE LEY 9635	-1,134,448.08	-1,214,493.75	
Salario base del Alcalde	4,415,384.62	4,415,384.61 (1)	
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.324.615,39	1,324,615.38 (2)	
Total salario mensual	5.740.000,00	5,740,000.00	
El Salario del Alcalde: al utilizar el calculo del artículo 20 del Codigo Municipal, el salario sobrepasa el tope establecido en el articulo 42 de la Ley N° 9635. Se realiza el ajuste equivalente a veinte salarios base mensual			
SALARIO DEL VICEALCALDESA			
		PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		3,532,307.69	
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		1,059,692.31	
Total salario mensual		4,592,000.00	
Elaborado por Manuel Cortes Oporto			
Fecha:	16-08-2022		

3.5 DETALLE DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BNCR	001-0001-014-30801371	21.241.056,20	43.142.784,28	64.383.840,48	Compra de maquinaria y equipo	154,237,376.70
BNCR	001-0001-014-30987473	10.928.693,24	12.859.528,55	23.788.221,79	compra de vehiculo y manten. recolector	100,302,780.00
IFAM		5,897,396.98	0,00	5,897,396.98		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		38,067,146.42	56,002,312.83	94,069,459.25		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		38,067,146.42	56,002,312.83	94,069,459.25
-----------------------------------	--	----------------------	----------------------	----------------------

DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00
-------------------	--	-------------	-------------	-------------

1- Préstamo gestionado con el Banco Nacional durante el año 2015 para la compra de Maquinaria y Equipo nuevo que refuerce los trabajos destinados a la creación de nuevas vía de comunicación y el mantenimiento – reparación de las ya existentes debido a las constantes inundaciones típicas de la zona. Al final del periodo 2022 ya se habrán gestionado 29 pagos de las 40 cuotas, donde el último pago es el 1 de Octubre del periodo 2025.

2- Préstamo gestionado con el Banco Nacional de Costa Rica durante el 2018 para la compra de un recolector de basura nuevo, la reparación del recolector SM4636 y la compra de un vehículo para la Alcaldía Municipal. Correspondiente a 40 cuotas.

3- Préstamo gestionado con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para la compra de un recolector de basura nuevo, el mismo se encuentra en proceso de licitación y se espera que a finales o principio de año 2023, se haya ejecutado la compra, se incluye para el periodo 2023 los intereses de gracia correspondientes según contrato de préstamo.

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Manuel Cortés Oporto _____

Fecha: _____ 16-08-2022 _____

3.6 CUADRO Nº 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Nota: En este presupuesto no se presentan transferencias a entidades privadas sin fines de lucro.

4. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		4,101,005,727.07
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles V.A.		0.00
14% impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729		55,900.000.00
Timbre parques nacionales		7,000,000.00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		951,578.67
Transferencias corrientes (ejercicio)		181,219,086.90
Transferencias de capital (ejercicio)		2,75,763,103.59
Venta de otros servicios (CECUDI)		136,764,000.00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		2,457,597,769.16
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		1,643,407,957.91
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		328,681,591.58
Suma aplicada según siguiente de Detalle		
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	0.00
Servicio de saneamiento ambiental	II-02	242,993,930.11
Atención de emergencias cantonales	II-25	0.00
Medio Ambiente	II-25	14,684,172.49
FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES	III-06	44,874,241.26
Aporte al Comité de Deportes	I-04	53,598,734.78
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-04	8,933,122.46
Total Gastos destinados a sanidad		365,084,201.11
Diferencia		-36,402,609.53

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Manuel Cortés Oporto

Fecha: 08/09/2022

ANEXO 2: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):				1,771,846,072.68	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):				1,787,576,071.48	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				0.89%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					
				0.00%	
5	33.673,68	33.673,68	76	1.066.333,09	12.795.997,03
5	16.836,84	16.836,84	76	533.166,54	6.397.998,52
4	16.836,84	16.836,84	76	426.533,23	5.118.398,81
4	8.418,42	8.418,42	76	213.266,62	2.559.199,41
DIETAS POR COMISION (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				2.239.299,48	26,871,596.64

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Manuel Cortés Oporto _____

Fecha: 16/08/2022 _____

ANEXO 3: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.25%	9.25%	0.50%	3%	1.5%	
1,494,127,148.66	78,441,675.30	138,206,761.25	7,470,635.74	44,823,814.46	22,411,907.23	291,354,793.99

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
1,492,841,754.50	124,403,479.04
TOTAL	124,403,479.04

INS
47,770,936.14
Clasificado como seguros (1.06.01)

ANEXO 4: Gastos de información y publicidad por radio y televisión Ley 4325

Información y publicidad	1,200,000,00	%
Por radio y televisión	1,080.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	360.000,00	33%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	720.000,00	67%
Por otros medios.	120.000,00	

ANEXO 5: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	886,263,884.04
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	777,437,875.56
5 BIENES DURADEROS	215,222,325.49
TOTAL	1,878,924,085.09

ANEXO 6: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Convención colectiva, artículo 22	Salario base * (años de servicio * 3%)	Cada anualidad tiene un valor de un 3% (No se incluye aumento para este periodo)
Restricción del ejercicio ilegal de la profesión	Ley de control interno N° 8292 y Ley de Enriquecimiento Ilícito N° 8422 Artículo 20 del código Municipal.	Salario base * 65% Salario base *30%	Este concepto se paga al auditor (65%) en el grado académico de licenciatura, al alcalde municipal (30%), en el grado académico de Licenciatura y a la Vicealcaldesa (30%) en el grado académico de Licenciatura
<p>El pago de los incentivos de anualidad se aplica de acuerdo a la Convención Colectiva de Talamanca, la cual se encuentra vigente y es de tratamiento obligatorio para las partes que la suscriban, según el Artículo 712 del Código de Trabajo, no obstante se acata la Ley N° 9908, de transitorio único, que reforma la Ley de Salarios de la Administración Pública, n° 2166, “A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022”</p> <p>En el caso del pago de la restricción del ejercicio liberal de la profesión este incentivo se le paga al Alcalde un 30% y a la Vicealcaldesa un 30% según lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal y así adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018. Además a la Auditora que labora desde el 05-01-2004, un 65% según la Ley de Control Interno N° 8292, Artículo 34, inciso e).</p>			

5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2023, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal. Entre los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, se encuentran el impuesto de bienes inmuebles mismo que se fundamenta en la Ley 7509 y el impuesto de Patentes de esta Municipalidad.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2023, brindan estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables, con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de funcionarios de las distintas áreas municipales.

Los ingresos para el ejercicio económico del año 2023 se determinaron utilizando distintas bases de cálculo, a saber los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial, regresión logarítmica y el cálculo directo basado al comportamiento de la recaudación e incremento porcentual en

periodos del 2016 al 2021, incluyendo el periodo actual mediante proyección de ingresos al 31 de diciembre del 2022 basado en la conducta reflejada hasta el 31 de agosto del 2022.

La selección del método varía entre los distintos ingresos utilizando criterios de razonabilidad, contabilidad y la claridad de una recaudación factible.

Adicional a la seguridad que nos brinda la utilización de métodos estadísticos basados en el comportamiento histórico así como el comportamiento de la recaudación del periodo más reciente, el municipio es del criterio de que la proyección de ingresos para el periodo 2023 se efectuará con el esfuerzo y el empeño de la Alcaldía y el Concejo Municipal al aprobar los distintos instrumentos administrativos que son determinantes para lograr una mejora sustantiva de la organización en busca de la modernización que incluye la eficiencia, eficacia y oportunidad tanto en brindar los servicios como en el poseer una estructura organizativa de servicio al cliente que cumpla con esos requisitos.

Para tales fines se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de personal en gestión y apoyo para mejorar la gestión de Cobro administrativo, implementación del cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión recaudadora, sistemas de cobro inalámbrico en campo, actualización y mejoras al sistema informático y actualización al Plan del departamento.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	¢ 430.000.000,00	10,49%
------------------------------	--	-------------------------	---------------

Este impuesto tiene su fundamentación en la ley 7729 “Ley General del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”, sus reformas y su reglamento; para la estimación del ingreso por el impuesto sobre bienes inmuebles del presente presupuesto ordinario, se utiliza una proyección fundamentada en la recaudación real de años anteriores y las implicaciones de los procesos de declaración de bienes inmuebles y valoraciones. Algunas de las actividades fundamentales para obtener este ingreso corresponde a acciones tanto administrativas como operativas de los procesos de declaración masiva voluntaria por parte de los contribuyentes en el presente año, la continuidad en la aplicación de la herramienta del Catastro Municipal, los procesos de cobro administrativo, todos orientados a la disminución de la morosidad y el logro de la recaudación efectiva de este impuesto.

La Ley 7729 grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación

Este gravamen recae sobre la posesión y la transferencia de propiedades inmuebles, sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por constitución de sociedades)	¢ 18,000,000.00	0.44
------------------------------	---	------------------------	-------------

Sustentado en el Artículo 84, del Código Municipal “En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 5 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a agosto del año 2022.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	€ 18,000,000.00	0.44%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Esta ley fue emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985.

Se establece un impuesto sobre los traspasos, bajo cualquier título, de inmuebles que estén o no

Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con las excepciones señaladas en el artículo quinto.

Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 5 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a agosto del año 2022.

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	€ 165,000,000.00	4.02%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

En el artículo 70 de la Ley N° 4240 Ley de Planificación Urbana y sus Reformas, se establece que este concepto de ingreso representa hasta un 1% como impuesto a todas las construcciones que se realicen en la jurisdicción del cantón. En este Presupuesto Ordinario 2023, se aplicó un promedio respecto de los ingresos reales de los últimos cinco años según el desarrollo constructivo en el Cantón. Respecto a este ingreso se considera la influencia que genera la situación económica del cantón y del país en general respecto de las posibilidades de inversión en procesos constructivos.

Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2022 hasta agosto se realizó una proyección utilizando el método de promedios ponderados así como proyectar la recaudación del 2022 hasta el mes de diciembre.

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	€ 17,000,000.00	0.41%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Según ley de Impuestos del cantón de Talamanca, Número 7677, publicada en la gaceta N° 235 del día 3 de Diciembre del 2009, en su artículo 26 creó el impuesto de Rótulos Públicos, que se cobrará a cada propietario de un local comercial. Con el fin de implementar eficientemente este tributo, se deberá realizar un trabajo de campo para fiscalizar los negocios y de esta forma definir los montos a cobrar por cada negocio existente en el cantón. El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el año 2016 hasta el 2021 y la proyección estimada con datos reales de enero a agosto 2022.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	419,417,854.64	10.23 %
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	----------------

El fundamento jurídico del rubro de patentes se da con la Ley N° 7677, publicada en la gaceta N° 235 del 3 de Diciembre del 2009.

Para llevar a cabo la estimación ingresos por patentes para el 2023 se utilizó el método de los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial, regresión logarítmica basado en datos reales de los últimos 5 años, así como el cálculo directo con base en la recaudación al 31 de agosto del 2022.

Dentro de las gestiones administrativas y operativas para promover esta recaudación está la continuidad en las actividades de fiscalización, notificación y regulación de las actividades comerciales, la eventual solicitud y aprobación de licencias comerciales, los trámite del establecimiento de actividades comerciales conforme a la

normativa y reglamentación existente; además de la participación activa de procesos de cobro y el desarrollo de procesos de cierre por falta de pago.

1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	¢ 80.000.000.00	1.95 %
------------------------------	----------------------------	------------------------	---------------

El ingreso de patentes de licores, se sustenta en la Ley N° 9047 y su monto es definido en un salario base cobrado trimestralmente. El monto presupuestado se basa en el comportamiento mostrado durante los últimos 5 años y proyecciones realizadas con datos reales de enero a agosto 2022. Además mediante reglamento sobre Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico se estipula un 5%, el cual será destinado para labores de inspección y control de licores.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	¢ 22.000.000,00	0.54 %
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 15.000.000.00	0.37%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	¢ 7.000.000.00	0.17%

Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)

El hecho generador de este tributo corresponde al artículo 93 de la Ley 7794 Código Municipal. Este impuesto se cobra a toda inscripción que se realice en el registro de la propiedad, la base de la estimación obedece al comportamiento obtenido durante los últimos 5 años, además se aplicó un promedio respecto de la recaudación real hasta este año.

Timbres Pro Parques Nacionales.

El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.....

5.- Un timbre de cinco mil colones (¢ 5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

En este cálculo se utiliza el método estadístico de los promedios ponderados, tomando como base el comportamiento histórico de la recaudación por concepto de Timbre de Parques Nacionales.

De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección competará a las municipalidades según los incisos 1. y 5. anteriores, un 10% deberá girarse a la Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad y la suma restante distribuirse en un treinta por ciento (30%) que será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.

La aplicación de estos recursos, se debe reflejar en el servicio 25 Protección del medio Ambiente, si se trata de la administración, operación y mantenimiento, y en el programa III cuando se trate de proyectos de inversión.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 303,742,412.64	7.41 %
------------------------------	--	-------------------------	---------------

De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura

se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos 5 años.

Este municipio solo brinda el Servicio de recolección de basura, la tasa vigente fue aprobada Mediante sesión Ordinaria N° 64 del día 11 de Agosto del 2017 aprobación de actualización de tasas por parte del concejo municipal la cual fue publicada en la Gaceta N° 166 del 1 de setiembre del 2017

Tarifa propuesta			
Categoría	Rangos de generación (kg)	Ponderación	Tarifa (€)
Residencial	0 a 52	1	4.206
Comercial 1 (C1)	53 a 104	2	8.412
Comercial 2 (C2)	105 a 208	4	16.824
Comercial 3 (C3)	209 a 416	8	33.648
Comercial 4 (C4)	417 a 832	16	67.296
Comercial 5 (C5)	833 a 1248	24	100.944
Comercial 6 (C6)	1249 a 2080	40	168.240

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	€ 136,764,000.00	3.33%
------------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------

Recursos provenientes de del Programa de Promoción y Bienestar Familiar del IMAS para cubrir la atención de los niños y niñas que asistan a las alternativas de cuidado pertenecientes al Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según lo dispuesto en el Oficio N° IMAS-SGDS-ABF-0234-2021 donde se le asigna un subsidio de 131,000.00 colones mensuales por niños y niñas menores de dos años. El monto es calculado según la proyección de matrícula para el año 2023, donde se espera atender un promedio de 19 niños menores de 2 años y 68 mayores de 2 años, para un total de 87 niños.

1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	€ 12.000.000.00	0.29%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Se trata de los cobros por inspecciones de uso de suelo y el pago de visados de planos que realizan los contribuyentes para acceder a los servicios. El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el año 2016 hasta el 2021 y la proyección estimada con datos reales de enero a agosto 2022.

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terreno Milla Marítima	€ 99.000.000.00	2.41%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se trata de las concesiones dadas en la zona costera perteneciente al cantón de Talamanca. Asimismo, cabe destacar el trabajo que realizan los funcionarios en este campo, dado los conflictos que se presenta en ocasiones y se pretende ir fortaleciendo esta unidad con el fin de mejorar la gestión y al mismo tiempo se vean mayores resultados en la recaudación. El monto presupuestado se calcula mediante los métodos estadísticos provistos por la Contraloría General de la Republica y basados en los datos reales a agosto 2022.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTAS VARIAS	€ 5,500,000.00	0.13 %
------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------

Se presupuesta el monto de € 5,500.000.00, con base en el promedio de recaudación al 31 de agosto del presente año. Corresponde al cobro de multas por infracciones a la Ley de Construcciones, además de la aplicación del artículo 76 del Código Municipal para este periodo.

Dentro de las acciones administrativas y operativas consideradas para promover este ingreso se encuentran una labor permanente de inspección, fiscalización y seguimiento de los procesos constructivos que se presenten en el cantón.

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 28.400.000,00	0.69 %
------------------------------	-----------------------------	------------------------	---------------

El origen principal de estos ingresos proviene de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes N°7509, N°7729, N°7794 y N°4755 respecto a la generación de intereses ante la falta de cancelación oportuna del pago de los tributos municipales y de administración municipal (impuestos, tasas, precios, entre otros) por parte de los y las contribuyentes. Ambas metas de recaudación están influenciadas por los resultados de los procesos de notificación, cobro administrativo, arreglos de pago de aquellas cuentas que tienen retraso (moratoria) en la cancelación de obligaciones municipales (impuestos, tributos, tasas y servicios municipales).

Incluye los intereses a cobrar por atraso en el pago de los impuestos que se han generado a través de los años. (En el pendiente de cobro).

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5,500,000.00	0.13%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se incorpora recursos provenientes del programa de Reciclaje. El programa de reciclaje, está sustentado en la ley para la gestión integral de residuos 8839 y en su artículo 2- Objetivos y los que busca es aprovechar los materiales y fomentar la reutilización de los mismos y el reciclaje, además de fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta ley y su reglamento: promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, almacenamiento, valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos valorizables. Todas estas actividades son realizadas en el Centro de Acopio de Volio.

1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	¢ 264,347,409.00	6.45%
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Transferencias corrientes del Gobierno Central – Ley 7313 del Impuesto al Banano.	¢ 117,763,707.48	2.87%
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	¢ 36.481.877,00	0.89%
1.4.1.2.00.00.0.0.003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	¢ 100.902.552,00	2.78%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros –	¢ 9,199,272.52	0.22 %

- Los Recursos de la Ley N° 7313 son según lo indicado en el Oficio N° DEC-VBL de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica y según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2022.
- Los Recursos de la Ley N° 9154 según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2022, se mantiene el mismo monto del periodo 2022, ya que a la fecha no se ha proporcionado el monto correspondiente al periodo 2023
- La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según consta en el Oficio IFAM-DAH-0229-2022 donde se indica proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2023.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢ 2,076,334,050.79	50.63 %
2.4.1.1.0.0.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2,075,763,103.59	50.62%

Los Recursos de la Ley N° 8114 y Ley N° 9329 se reciben como transferencia de capital por parte del Gobierno Central, según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2023 publicado por el Ministerio de Hacienda.

2.4.1.3.0.0.00	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	¢ 570,947.20	0.01 %
----------------	---	---------------------	---------------

La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2022, oficio N° IFAM-DAH-0229-2022

6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.

Las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Ante tal exigencia, hoy en día, los gobiernos locales trabajan para alcanzar mayores niveles de satisfacción con los ciudadanos en la prestación de sus servicios y de esta manera aumentar la participación local en los ingresos fiscales, en el desarrollo de actividades, programas y proyectos que impacten el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Cantón.

Además de esto, la presupuestación de los egresos se hace tomando en cuenta, la NO afectación de la **Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”** en apoyo a la Alcaldía, debido a que se demostró que LEGALMENTE las Municipales no están sujetas al TITULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Artículo 6-Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: 4. Las municipalidades y los Concejos Municipales de distrito del país.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 11, de la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, N°9848 del 20 de mayo del 2020)

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2022 se recurrió al proceso participativo entre departamentos, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de servicios y la realización de inversiones.

A continuación se mostrará la distribución del gasto en cada programa y servicio:

PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 1- ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES - € 579,521,232.29

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2023 según la estructura organizacional. Contiene el recurso económico para cumplir con los salarios base, incentivos salariales (retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y salario escolar) y las cargas sociales de los y las funcionarios y funcionarias de la Administración General como también contenido económico para el pago de dietas a los regidores y síndicos municipales.

Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye para los periodos 2021 y 2022 reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto la **amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales** correspondiente al primer semestre del **2020**, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 3% semestral; quedando pendiente lo que corresponda a la deuda salarial del 2% restante al primer semestre y 5% del segundo semestre del periodo 2020, debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje salarial adeudado.

Con relación a los conceptos de prohibición se incorporaron los recursos para dejar previsto el pago correspondiente a los y las funcionarios que están facultados legalmente para dichos reconocimientos.

No se están considerando plazas nuevas en este programa.

SERVICIOS: € 81,744,622.30

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) tanto para regidores como para la administración. Asimismo, se incluye contenido para el mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros de riesgos de los funcionarios.

Además es responsabilidad de la Administración el incorporar contenido presupuestario para atender todas aquellas obligaciones que el ordenamiento jurídico le establece, entre otros aspectos como: la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4 de las Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de las Municipalidades y otras entidades, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.

MATERIALES Y SUMINISTROS: € 13,117,362.40

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario para la continuidad de la gestión administrativa en los Departamentos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustibles, repuestos para los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas para el funcionamiento idóneo.

INTERESES Y COMISIONES - € 1.597.568,86

Contempla contenido económico con el fin de realizar el pago de intereses de la deudas que tiene el municipio, dentro de ellos se menciona los suscritos con el Banco Nacional de Costa N° 001-0001-014-30987473, para la compra de compra de un vehículo 4x4 para las gestiones de Alcaldía.

BIENES DURADEROS: € 4.000.000,00

Se incluyen recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, indispensable para un buen funcionamiento de los departamentos. De este mismo modo se presupuesta para un equipo de cómputo necesarios para las unidades administrativas para sustituir a los que estuviesen en mal estado.

TRANSFERENCIAS: € 165,672,979.47

Corresponde a los aportes dispuestos en la normativa vigente, provenientes de los ingresos Municipales. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: O.N.T., Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, CAPROBA y UNGL Asimismo, se está incorporando el contenido presupuestario para las transferencias corrientes a personas correspondientes a: beneficio a los empleados estipulado en la Convención Colectiva y becas a terceras personas. Ver detalle a continuación:

TOTAL TRANSFERENCIAS	165,672,979.47
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	161,262,979.47
ONT (1% IBI)	4,300,000.00
Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	8,600,000.00
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	700,000.00
Juntas Educación (10% ibi.)	43,000,000.00
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	8,935,025.62
Unión Nacional de Gobiernos Locales	3,639,459.00
Comité cantonal de deportes y recreación	53,610,153.73
Aporte a Caproba	23,078,341.12
Becas a terceras personas	12.000.000,00
Ayudas y subsidios por convención colectiva	3.400.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.410.000,00
Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	4.410.000,00

AMORTIZACIÓN - € 1.866.249,11

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el con el Banco Nacional en el préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de compra de un vehículo 4x4 para el Alcalde.

ACTIVIDAD 2- AUDITORÍA INTERNA 107,002,514.44

El artículo 27 de la Ley N° 8292 determina que los jercas de los entes y órganos sujetos a esa ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Auditoría interna pueda cumplir su gestión, y el artículo 39 de la misma norma legal determina que cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 mencionado.

Mencionado esto en oficio AI-I-047-2022 la Auditoría Interna remite distribución presupuestaria necesaria para la ejecución del Plan 2023, el cual se detalla a continuación.

REMUNERACIONES – € 87,738,005.19

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2023 según la estructura organizacional. Contiene el recurso económico para cumplir con los salarios base, incentivos salariales (retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y salario escolar) y las cargas sociales de la funcionaria que ocupa esa plaza

Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye para los periodos 2021 y 2022 reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto la amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales correspondiente al primer semestre del 2020, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 3% semestral; quedando pendiente lo que corresponda a la deuda salarial del 2% restante al primer semestre y 5% del segundo semestre del periodo 2020, debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje salarial adeudado.

SERVICIOS - € 18,534,509.25

Incluye lo correspondiente a los seguros por riesgo del trabajo de las remuneraciones reseñadas en el inciso anterior. Asimismo, contempla viáticos, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, servicios de Ciencias Económicas, otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación; esto para poder desarrollar y cumplir las metas establecidas según el Plan de Trabajo de este departamento.

MATERIALES Y SUMINISTROS: € 350,000.00

Se requiere la compra de suministros de oficina, papel, tintas y suministros de limpieza para que el departamento realice las gestiones administrativas durante el año 2023.

BIENES DURADEROS: € 380,000.00

Se requiere la compra de equipo y mobiliario de oficina y cómputo para garantizar las funciones de la auditoría interna.

PROGRAMA II, SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los servicios de: Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicios complementarios y sociales, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre y Protección del Medio Ambiente.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad, así también como las acciones llevadas a cabo por la OFIM y la oficina de Gestión Ambiental.

El 10 % para el Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura, Se incorpora para el Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de las Condiciones de los Camiones Recolectores en el programa III.

REMUNERACIONES - € 213,235,603.44

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salarios correspondientes a la planilla municipal de este programa durante el periodo 2023, además se incluyen las anualidades, salario escolar, cargas sociales, tiempo extraordinario, suplencias y décimo tercer mes de los servicios de Recolección de Basura, Servicios Sociales y complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre y Protección al Medio ambiente.

Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye para los periodos 2021 y 2022 reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto la amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales correspondiente al primer semestre del 2020, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 3% semestral; quedando pendiente lo que corresponda a la deuda salarial del 2% restante al primer semestre y 5% del segundo semestre del periodo 2020, debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje salarial adeudado.

No se incorporan plazas nuevas para este periodo.

SERVICIOS € 236,086,194.15

Se Incluye los gastos de los servicios como otros servicios básicos destinados para cubrir los costos de trasladar la basura a la ciudad de Limón los cuales representan €101,500,000.00 seguros que contempla las pólizas de riesgos; se asignan recursos para el mantenimiento y reparación de la maquinaria utilizada en el servicio de basura y viáticos para los funcionarios de Recolección.

Están contemplados además los servicios generales (€136,764,000.00) dedicados a la administración y operatividad del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2023 y darle continuidad al convenio firmado con el IMAS, para los subsidios que cubre la atención a 87 niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a €131,000 colones mensuales por niño y niña.

El financiamiento del Plan operativo de la Oficina de la Mujer y Gestión Social, mediante el cual se impulsan políticas, programas, proyectos y acciones para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres, igualdad y equidad de género y protección al Adulto Mayor.

Además en apoyo al programa “Protección del medio ambiente” se proveen recursos garantizar el pago de los servicios básicos del Centro de Acopio, y el funcionamiento del departamento de gestión ambiental mediante los servicios de mantenimiento del camión y vehículo asignados.

MATERIALES Y SUMINISTROS € 154,576,102.22

Corresponde a la asignación presupuestaria para la adquisición de los diferentes materiales y suministros, dentro de los más significativos se encuentran combustibles y lubricantes, textiles y vestuarios, tintas, pinturas y diluyentes, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos; textiles y vestuarios y útiles y materiales de limpieza para los servicios de Aseo de sitios públicos, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Servicios Sociales y Gestión Ambiental. Se incluye en este rubro la compra de Alimentos y otros insumos, en cumplimiento al Convenio con CONAPAM

Esta asignación se orienta a la prestación efectiva del servicio, de una manera constante y pertinente a las necesidades de la población Talamanca.

Además de recursos asignados en la subpartida Combustibles, para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

INTERESES Y COMISIONES - € 36,469,577.56

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo N°001-0001-014-30801371 para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

Se espera que a finales de periodo 2022, se logre adquirir un nuevo recolector para lo cual ya se iniciaron las gestiones de compra; esto es a través de crédito con el IFAM, De acuerdo a convenio durante el primer año se deberan pagar intereses de gracia por lo que se incluyen en esta partida.

AMORTIZACIÓN - € 54,136,063.72

Se incluyen para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en préstamo para compra de maquinaria con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

PROGRAMA III – INVERSIONES

5.03.01 Edificios:

Programa	Proyecto	Obra	Monto	Piezas y obras de colección
Programa III	Edificios	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	39,600,000.00	No corresponde a la construcción de un Edificio Nuevo, sino a mejoras al edificio ya existente.
Programa III	Edificios	Mejoramiento salón comunal en la comunidad de Bambú, distrito Bratsi	5,000,000.00	No corresponde a la construcción de un Edificio Nuevo, sino a mejoras al edificio ya existente.

5.03.02 VIAS DE COMUNICACIÓN

1	Unidad tecnica de Gestión Vial Municipal	1,658,893,747.84
2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	141,869,355.75
3	Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114)	250,000,000.00
4	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias)	25,000,000.00

5.03.06 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS

1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	231,942,312.24
2	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES	44,874,241.26
3	Instalación y Acondicionamiento de Gimnasio al Aire libre , Distrito de Telire	10,000,000.00
4	Compra de Materiales para construcción Albergue para atención de Emergencias distrito Sixaola	10,000,000.00
5	Instalación y Acondicionamiento de Gimnasio al Aire libre , Gavilan Canta Distrito Bratsi	5,000,000.00
6	Construcción de Malecón y atracadero para botes en Puerto Viejo, Distrito Cahuita	10,000,000.00

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos como lo son Dirección Técnica y Estudios, así como Otros Fondos y aportes. Por lo tanto, a continuación se detallan las partidas en las cuales se aplicaran los egresos correspondientes.

REMUNERACIONES - ₡ 1,055,044,362.33

Se refiere a los cargos fijos contemplados por Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles, Catastro) así como los cargos fijos de los funcionarios de la Unidad Técnica Gestión Vial (UTGVM). Se presupuesta lo concerniente a tiempo extraordinario principalmente lo concerniente al Mantenimiento rutinario de caminos (170 km), cargas sociales, retribución por años servidos, décimo tercer mes y salario escolar, con el objetivo de mejorar la calidad, integridad y veracidad de la información municipal.

Dentro de este rubro no se incluye para los periodos 2021 y 2022 reajustes salariales; si se incluye en este presupuesto la amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales correspondiente al primer semestre del 2020, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 3% semestral; quedando pendiente lo que corresponda a la deuda salarial del 2% restante al primer semestre y 5% del segundo semestre del periodo 2020, debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje salarial adeudado

No se incorporan plazas nuevas para este periodo.

SERVICIOS - ₡ 549,898,558.34

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información y Publicidad, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) para funcionarios de la UTGV que realizan labores de inspección, Promoción de la Conservación Vial, trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial. Asimismo, se incluye contenido para el alquiler de maquinaria, Gastos de Capacitación, mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros de riesgo.

Además de contar con recursos para suministrar los servicios profesionales requeridos en: geología y Jurídicos y brindar mantenimiento a los edificios municipales.

Se financia además los gastos por concepto de viáticos, servicios de gestión y apoyo, y mantenimiento de equipo de transporte del proyecto Dirección Técnica y Estudios, así como del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal.

MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 599,394,410.94

Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en los Servicios Viales. Se incorporan recursos para la compra de suministros de oficina y de productos de limpieza necesarios para el desarrollo de las gestiones propias de la UTGV así como la Dirección Técnica y Estudios.

Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, así como la compra de materiales y productos minerales y asfálticos, entre otros materiales utilizados en el Mantenimiento y mejoramiento de la Red vial Cantonal en asfaltado, mejoramiento de puentes y construcción de pasos de alcantarillas.

Se incorporan materiales para el mantenimiento de las Instalaciones Municipales.

Son incorporados recursos asignados para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

BIENES DURADEROS - ₡ 220,842,325.49

Respecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial corresponde a la adquisición de equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo, equipo de comunicación y equipo diverso; además de proyectos de obras por contrato

para el mejoramiento de puente, construcción de pasos de alcantarillas, asfaltado en el cantón y mejoras al Edificio. En Dirección Técnica y Estudios contiene la asignación presupuestaria en edificios, en equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo.

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - ₡ 17,842,325.49

Se destinan a la Unidad Técnica Gestión vial Municipal para compra de equipo de cómputo, mobiliario y equipo diverso necesario para el funcionamiento óptimos de los servicios viales.

Además de previsión para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y computo en caso de daños o deterioro para la Dirección técnica y estudios.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS - ₡ 311.816.553.50

Se incluye recursos para la Dirección técnica y Estudios la suma de 231,942,312.24

Además se incluyen fondos para el fortalecimiento de centro de Acopio en la comunidad de Volio y mejoramiento de los camiones recolectores en apoyo al servicio de saneamiento ambiental por la suma de 44m874m241.26.

Se incluyen recursos para la compra de materiales de Construcción para la instalación de un albergue para atención de emergencias en Sixaola, y la instalación de Gimnasios al aire libre en los distritos de Bratsi y Telire, también la construcción de un malecón y atracadero de botes en la comunidad de Puerto Viejo.

DETALLE DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL (170 KM)

CAMINO	MONTO
Mantenimiento rutinario de caminos	141,869,355.75
019 (Ent. N 801) Cruz Roja - Suretka (Ent. N 801) INA - Bribri	9,126,311.45
066(Ent. N 801) Cruce Chase-(Fin de Camino) Finca Batalla	500,000.00
061 (Ent. C 001) Cruce a Gavilán Canta (Fin del Camino) Diques Japdeva	3,039,472.33
064 (Ent. N 801) Pan. Musmanni - Bribri Centro (Limite Cantonal) Valle La Estrella	4,564,472.25
054(Ent. C 062) Cruce a San Miguel- (Fin de Camino) San Vicente - Alto Telire	5,063,155.72
122(Ent. C 124) Camino a Monte Sion-(Fin de Camino)Sigue Vereda	2,023,683.39
059 (Ent. C 001) Cruce a Gavilán Canta-(Fin de Camino) Escuela China Kichá	2,015,788.93
222 (Ent. C 001) Poste 643/00 - Gavilán Canta (Fin de Camino) Finca - Sigue Vereda	4,555,261.26
211(Ent. C 061) Camino a los Diques JAPDEVA-(Fin de Camino) Diques Viejos	2,027,630.97
229(Ent. N 36) Escuela de Olivia-(Fin de Camino) Torre del ICE	1,518,420.64
TOTAL DISTRITO BRATSI	34,434,196.93
083 (Ent. N 36) Cruce a Margarita (Ent. N 36) Cruce Ania	4,378,210.86
003 (Ent. N 36) Plaza Deportes - Sixaola (Fin del Camino) Playa Gandoca	4,937,369.89
111 (Ent. N 36) Poste 740-486 - Celia (Fin de Camino) Vereda	1,733,159.68

097 (Ent. N 36) San Rafael # 1 (Fin de Camino) Finca de Gustavo Arias	3,555,261.93
017 (Ent. N 36) Paraíso (Ent. N 256) Punta Uva	5,737,085.03
238 (Ent. N 36) Celia (Fin de Camino) Casa Juan Carlos Arriaga	2,536,841.29
080 (Ent. N 36) Casa Azul - Margarita (Fin del Camino) Río Sixaola	4,386,963.15
082 (Ent. N 36) La Suiza de Margarita (Fin de Camino) Vereda	2,588,238.67
TOTAL DISTRITO SIXAOLA	29,853,130.51
012 (Ent. C 014) Cruce Sepecue (Fin de Camino) San José Cabecar	4,547,366.79
013(Río Telire) Puerto de Suretka-(ent. C 050) Cruce Katsi	4,547,366.79
050(Boca Uren) Puerto Diego Layan-(fin de camino) Katsi	4,547,366.79
057Calles urbanas - Cuadrantes- Sepecue 1	2,527,630.97
058 Calles urbanas-Cuadrantes Sepecue II	2,527,630.97
120 (Ent. C 013) Suiiri (Fin de Camino) Boca Río Uren	2,527,630.97
216 (Ent. C 014) Poste 4-2-118 (Fin de Camino) Río Coen	2,527,630.97
048(Ent. C 014) Parada de buses-Fin de camino Alto Coen	4,555,261.93
227 (Ent. C 050) Katsi (Ent. C 118) Cruce al Dique	1,768,420.64
236(Ent. C 014)Cruce Orochico-(fin de camino) Ojochal	4,046,051.61
TOTAL DISTRITO TELIRE	34,122,358.44
021 (Ent. N 36) Plaza Bourdon (Fin de Camino) Río Bocuare	6,732,738.34
023 (Ent. N 36) Plaza Viquez (Ent. N 36) Bar Lilan	5,165,684.85
029(Ent. N 36) Cuadrantes Honecreek (Ent. C 064) Cruce Bellavista	2,968,684.95
006 (Ent. N 36) Antiguo Puesto Control -Honecreek - (Ent C161) Cuadrante Dindiri	2,074,947.96
028 Calles Urbanas (Cuadrantes) Hone Creek Centro	6,224,843.99
034 Calles Urbanas (Cuadrante) Cocles Centro	7,012,317.99
053 Calles Urbanas (Cuadrante) Los Turrialbeños Centro	2,968,685.00
145 (Ent. C 156) Cruce Tuba Creek (Ent. C 146) Comunidad Tuba Creek	3,362,421.99
164 Calles Urbanas I(Cuadrantes) Patiño Centro	1,795,368.48
168 (Ent. C 030) Calle Patiño (Fin de Camino) Finca Rogelio López	2,574,948.00
037(Ent. N 256) Punta Uva (Fin de Camino) Playa Punta Uva	2,579,028.34
TOTAL DISTRITO CAHUITA	43,459,669.87

DETALLE DE PROYECTOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL

PROYECTOS	MONTO
Asfaltado de calles en el Cantón	70,000,000.00
Construcción y mejoramiento de puentes en el cantón	80,000,000.00
Construcción de pasos de alcantarillas	100,000,000.00
TOTAL	¢250,000,000.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES - ¢ 7,000,000.00

Se refiere a la asignación en la cuenta de “Indemnizaciones” por el pago de sentencias judiciales.

CUENTAS ESPECIALES - ¢ 19,800,000.00

En este rubro se incorporan los siguientes recursos:

1. Fondo de Zona Marítima Terrestre del 20 % por un monto de ¢ 19,800,000.00

Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

“Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

- a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;
- b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.
- c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

7- PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

A- MARCO GENERAL

El siguiente Plan, ha sido formulado, como un instrumento de planificación a corto plazo, articulado al plan de Desarrollo Cantonal de Desarrollo Humano 2015/2024 y al Plan Estratégico Municipal 2020-2024 con el fin que sea la base para la formulación de los procesos de Planificación y presupuesto institucional.

1- MARCO FILOSOFICO INSTITUCIONAL:

1.1 MISION

Administrar con efectividad y competitividad los recursos tanto internos como externos, promoviendo políticas claras para el desarrollo institucional y desarrollo humano sostenible que permitan brindar a la comunidad una mejor calidad de vida.

1.2 VISION

La Municipalidad de Tamanca será un gobierno local, moderno y competitivo, en la gestión de los recursos, que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible.

1.3 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

VALORES	PRINCIPIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía política y financiera • Las alianzas estratégicas y la concertación con distintos actores y sectores para el desarrollo humano local sostenible • Modernización y flexibilidad en la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas. • La autonomía local, la descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados. • La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, enfatizando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización • La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El combate a la pobreza:</i> La armonía entre seres humanos y la naturaleza depende de la satisfacción de necesidades básicas tales como la alimentación, agua segura, cobija y educación para todas las personas. • El sector privado deberá ejercer procesos bajo el esquema de responsabilidad social empresarial. • <i>Manejar la demanda:</i> ésta vincula el desarrollo sostenible con el consumo humano. Enfatiza el uso de recursos renovables sin exceder sus tasas de regeneración, el uso moderado de recursos no renovables, y los recursos reciclados en vez de productos y actividades que consumen recursos naturales escasos o que generan excesivos niveles de contaminación. • <i>Trabajar dentro de los márgenes de la capacidad de carga de la Tierra:</i> aunque toda persona tiene iguales derechos a utilizar los recursos, este principio promueve el desarrollo que economice en el uso de los recursos naturales y que respete la capacidad neutral del planeta para absorber y eliminar los residuos y la contaminación. • <i>Aplicar la cautela:</i> en toda situación en donde existen amenazas de serio e irreversible daño al ambiente, aun cuando su impacto no pueda ser medido o sea incierto, es importante identificar los activos naturales y culturales esenciales y tratar de prevenir su pérdida o daño irreparable. • <i>Tomar en cuenta la huella ecológica:</i> el área requerida para satisfacer las necesidades humanas en una ciudad con recursos y otras funciones esenciales de apoyo a la vida que solo pueden ser entregadas por la naturaleza en zonas circundantes u otras regiones del país y del mundo. • <i>Compromiso:</i> En este esfuerzo debe existir un amplio acuerdo de los actores involucrados para impulsarlo y ejecutarlo. • <i>Gradualidad:</i> Es un proceso que demanda una preparación que va desde la concientización hasta la evaluación y ajuste continuo de las acciones para su logro, por lo que en la medida en que los actores locales ganen destrezas y habilidades para asumir plenas responsabilidades, se irá ampliando el campo de actividades.

<p>ecológicos y económicos a nivel provincial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de equipos técnicos solidarios que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. • La gestión ética que garantice la divulgación y cumplimiento de las tareas del desarrollo local concertado, los derechos humanos, el progreso económico y social, el respeto y la confianza de la ciudadanía con actuaciones, transparentes, justas, leales y eficaces. • Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente. nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública • Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de la participación ciudadana que combate los viejos vicios clientelistas y caudillistas y las viejas formas de poder establecidas. • Ordenamiento territorial como una política integral de la sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones política administrativas , teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Integralidad:</i> El proceso debe ser concebido desde una visión integral de desarrollo, debe buscar la articulación de los aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales en el proceso de planificación y desarrollo local; la responsabilidad deber ser compartida por el gobierno nacional y los gobiernos locales y debe ser promovida en la sociedad civil. • <i>Sostenibilidad:</i> En la medida en que exista un acceso equitativo y oportunidades para todos los actores de la sociedad civil en el proceso de desarrollo local, y una apropiación, y participación activa y responsable de los mismos, las acciones se mantendrán y mejorarán en el tiempo; incluye la conservación y el uso racional de los recursos naturales. • <i>Transparencia:</i> Se deberá contar con reglas claras en todo momento y un sentido de ética en las actuaciones de los actores. La información sobre las acciones y resultados del proceso deberá ser fluida, constante y pública. • <i>Corresponsabilidad:</i> Se requiere que los distintos actores sociales, políticos y económicos aporten de manera efectiva al desarrollo con su energía, capacidades y recursos. • <i>Subsidiariedad:</i> Las unidades más pequeñas dentro de la sociedad deben asumir, hasta donde les sea posible, la responsabilidad de solucionar sus problemas y proveerse de los recursos que requieren para satisfacer sus necesidades y aspiraciones. • <i>Género:</i> El Proceso de desarrollo local aspira a desarrollar la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, realizando acciones preferentes que estimulen la equidad y la participación de la mujer. • <i>Eficiencia social, económica y financiera:</i> Se requiere hacer uso racional de los recursos disponibles sobre la base de criterios mínimos de retorno social y económico, en las obras y servicios que se ejecuten o presten por entidades, actores públicos y privados. En la elaboración de los principios se tomaron de referencia se tomaron en cuenta los siguientes principios que son los establecidos en los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República para los planes de mediano y largo plazo: • <i>Integralidad</i> en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación. • <i>Divulgación</i> en donde las actividades del todo el proceso deben ser divulgadas. • <i>Participación</i> en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la participación activa de los distintos actores locales. • Flexibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad o concejo municipal de distrito. • Sostenibilidad en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los períodos de ejecución.
---	---

1.4 POLITICAS INSTITUCIONALES

- Mejoramiento integral de la organización municipal para la prestación de los servicios y desarrollo de los proyectos de desarrollo humano local propuestos por la ciudadanía.
- Cambio Estratégico para mejorar la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera que la facilite la inversión en proyectos de Desarrollo Local de Base Participativa
- Establecimiento de una cultura organizacional de la Municipalidad de Talamanca orientada hacia el servicio al cliente y la difusión y comunicación con la ciudadanía
- Mejora en la infraestructura y equipamiento Municipal para brindar un mejor servicio a los habitantes del cantón.
- Productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.

- Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en el medio rural (turismo, artesanía, agroindustria, agricultura ecológica, fabricación de derivados de madera y mueble, otros restauración, etc.)
- Fortalecimiento del gobierno local por asumir sus nuevos roles en la promoción del desarrollo económico local.
- Desarrollo de una política ambiental local apegada a la legislación vigente.
- Establecer mecanismos de participación de la ciudadanía para la protección del ambiente y toma de decisiones en los planes municipales.
- Organización de campañas educativas de protección del ambiente y capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en convivencia con la naturaleza
- Reducir la pobreza existente en el cantón de Talamanca mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de más y mejores fuentes de empleo, la formación técnico profesional para el trabajo y la gestión empresarial del mercado empresarial local.
- Crear y fortalecer experiencias organizativas con distintos actores para implementar las políticas y servicios sociales complementarios
- Diseñar una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.
- Promover y ejecutar proyectos para el mejoramiento de las redes viales
- Priorizar la intervención de los caminos, con base a criterios sociales, técnicos y económicos, utilizando para ello, el índice de viabilidad técnica social (IVTS), derivado del inventario de caminos o en su defecto de un estudio técnico específico que justifique la inversión a realizar.
- Realizar las inversiones necesarias para la adquisición, mejora, y reparación de edificaciones, equipo, maquinaria, materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente. La operación y financiamiento de la UTGV se incluirán dentro del Plan Operativo Anual Municipal.
- Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para la ejecución del plan vial cantonal
- Desarrollar una estrategia de apoyo a distintas entidades y organizaciones en materia de equipamiento cantonal mejorando la infraestructura para la salud la educación y el ambiente entre otras
- Establecer un marco institucional claro que permita ampliar y mejorar el servicio de recolección de basura.
- Mejorar el ciclo del servicio de recolección, transporte, y tratamiento de los residuos producto de la limpieza de vías públicas, atendiendo los problemas de equipamiento, con el fin de asegurar que los residentes del cantón, tengan acceso, a un servicio que cumpla con los supuestos de cobertura, calidad, oportunidad, costo y atención al usuario; de tal forma que se disminuya el riesgo a la salud pública.

2- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Las Áreas estratégicas que conforman el Plan de desarrollo municipal son las siguientes:

- Área de Desarrollo Institucional Municipal
- Área de Desarrollo Económico Local
- Área de Desarrollo Ambiental
- Área de Desarrollo Social
- Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial
- Área de Infraestructura Vial
- Área de Equipamientos
- Área de Servicios

2.1- OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR AREAS

ÁREA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

- 1- Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.
- 2- Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.
- 3- Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.
- 4- Organizar programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para los concejos de distrito y asociaciones de desarrollo en la formulación de proyectos.
- 5- Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
- 6- Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.
- 7- Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
- 8- Establecer una identidad cantonal propia.

ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- 1- Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.
- 2- Fomentar la implementación de un programa de crédito para la micro y pequeñas empresas productivas y de comercialización de productos en el cantón.
- 3- Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos.

ÁREA DESARROLLO AMBIENTAL

- 1- Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.
- 2- Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.
- 3- Crear las condiciones para el desarrollo de una política ambiental en el cantón, donde se viva y se respeten los recursos naturales.

ÁREA DESARROLLO SOCIAL

- 1- Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.
- 2- Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.

- 3- Prover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

ÁREA DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1- Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.
- 2- Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.

ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1- Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- 2- Facilitar la realización de un plan vial quinquenal, enfocado en atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en la red vial, una mayor habitabilidad y la competitividad del cantón.
- 3- Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

ÁREA EQUIPAMIENTO

- Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
- Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.
- Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y así poder ser más competitivos como organización.

ÁREA DE SERVICIOS

- Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

3- MARCO GENERAL DE PLAZAS

3.1 Estructura Organizacional

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa					Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales			I	II	III	IV
										Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	0		0					2			0	2				
Profesional	6		0	1	2	3		6			0	5		1		
Técnico	5		0	1	1	3		14			0	5	2	7		
Administrativo	0		0	0	0	0		0			0	0				
De servicio	33		0		6	27		1			0	1				
Total	44	0	0	2	9	33	0	26	0	0	0	13	2	8	0	
RESUMEN:								RESUMEN POR PROGRAMA:								
Plazas en sueldos para cargos fijos				67				Programa I: Dirección y Administración General				15				
Plazas en servicios especiales								Programa II: Servicios Comunitarios				11				
Plazas en procesos sustantivos				44				Programa III: Inversiones				41				
Plazas en procesos de apoyo				23				Programa IV: Partidas específicas				0				
Total de plazas				67				Total de plazas				67				

4- MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL													
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2023													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2023.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldesa)	Administración General	289,760,616.15	289,760,616.15
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	2	Mantener al día el pago de servicios básicos mensuales para una adecuada gestión administrativa.	Servicios Basicos cancelados	6	50%	6	50%	Lilliam Barrios Saldaña (Tesorera)	Administración General	8,605,000.00	8,605,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Operativo	3	Contar con el recursos necesarios para las publicaciones en la gaceta, e impresión de documentos para para dar a conocer las acciones y mantener informada a la ciudadanía	Documentos publicados	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker Concejo Municipal	Administración General	1,100,000.00	1,100,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	4	Contar con los recursos necesarios para brindar apoyo a la administración en materia informática y contable mediante la contratación de servicios de gestión y apoyo.	Contratación realizada	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldía) Proveeduría	Administración General	18,000,000.00	18,000,000.00

Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cumplir con las diferentes gestiones desarrolladas por el Concejo Municipal, Alcaldía y Administración General, mediante el pago de viáticos - transporte, seguros y actividades.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde), Lilliam Barrios (Tesorera)	Administración General	12,667,311.15	12,667,311.15
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	6	Brindar los servicios administrativos de la Municipalidad de Talamanca mediante la adquisición de los bienes y servicios necesarios para dar trámite a las solicitudes presentadas por los usuarios y cumplir las metas propuestas.	Recursos administrados / total de recursos*100	70	70%	30	30%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldesa), Angelica Pererira (Proveeduría)	Administración General	7,058,681.20	7,058,681.20
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	7	Elaborar el 100% de los estudios sobre asuntos específicos, de seguimiento y relacionados; según plan de trabajo presentado al Concejo Municipal y remitido a la página Web de la Contraloría General de la República; así como cualquier estudio solicitado por la Contraloría General de la República en atención a denuncias realizadas y otras dependencias, durante el año 2023.	100% de los estudios del Plan Anual cumplidos durante el 2023.	50	50%	50	50%	Lic. Alicia Chow Reynolds (Auditora)	Auditoría Interna	53,501,257.22	53,501,257.22
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Mejora	8	Atender los requerimientos de mobiliario y equipo de computo que requiera la administración, así como la adquisición de un nuevo vehículo para las gestiones de la Alcaldía durante el año 2023	Equipo adquirido	100	100%	0	0%	Lic. Lorena Rojas Walker -Vicealcaldía	Administración de Inversiones Propias	-	4,000,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	9	Atender el 100% de compromisos por concepto de deudas y transferencias corrientes y de capital, así como el pago de intereses y amortización durante el año 2023	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2023	50	50%	50	50%	Manuel Cortes Oporto (Contador)	Registro de deuda, fondos y aportes	84,568,398.72	84,568,398.72
	SUBTOTALES						5,2		3,8			475,261,264.44	479,261,264.44
TOTAL POR PROGRAMA													
								11%		0%			
								89%		48%			
								53%					
								9.0					

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2023														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISION DE SERVICIOS 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de Recolectación, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Talamanca establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2023	Toneladas Recolectadas	3100	50%	3100	50%	Merlin Abarca Araya	02 Recolección de basura		121,496,965.05	121,496,965.05
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Mejora	2	Cumplir con el pago de cuatro cuotas de amortización por préstamo al Banco Nacional para la compra de maquinaria y equipo nuevo que permita brindar un mejor servicio en la habilitación de vías de comunicación.	Coutas pagadas	2	50%	2	50%	Manuel Cortes Oporto	03 Mantenimiento de caminos y calles		32,477,393.84	32,477,393.84

Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Mejora	3	Impulsar activamente el desarrollo integral de los sectores sociales ubicados en la escala socioeconómica en posición de desventaja generado por situaciones de pobreza, infortunio y riesgo social. Además de promover acciones, planes y programas para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Li.c Yorleny Menocal Morales	10 Servicios Sociales y complementarios.		30,363,804.30	30,363,804.30
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	4	Un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil funcionando al 100%, atendiendo a un máximo de 87 niños y niñas menores de 7 años cada uno, de mujeres jefas de hogar (prioritariamente) que se encuentren laborando o estudiando, durante el año 2023	Recursos administrados/ total de recursos*100	87	50%	87	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldesa)	10 Servicios Sociales y complementarios.		69,382,000.00	69,382,000.00
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.	Mejora	5	Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Sr. Saul Barrantes	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		35,738,245.11	35,738,245.11
Área de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	6	Disminuir el impacto de la contaminación del agua, del suelo, y del aire, a partir de los resultados de la ejecución de los Planes de trabajo de la Oficina de Gestión Ambiental	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Merlin Abarca Araya	25 Protección del medio ambiente		7,342,086.25	7,342,086.25
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	7	Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores en extrema pobreza	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Comision cantonal conapam	10 Servicios Sociales y complementarios.		50,451,276.00	50,451,276.00
	SUBTOTALES						3.5		3.5				347,251,770.55	347,251,770.55
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%					
	83%	Metas de Objetivos de Mejora					60%		60%					
	17%	Metas de Objetivos Operativos					50%		50%					
	7.0	Metas formuladas para el programa												

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2023														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades..														
Producción final: Proyectos de Inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	829,446,873.92	829,446,873.92
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	2	Facilitar el acceso terrestre a las diferentes comunidades del cantón a través del mantenimiento rutinario de las vías de comunicación.	Kilometros intervenidos	67	50%	67	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	70,934,677.88	70,934,677.88
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	3	Mejoramiento de pasos terrestres mediante la colocación de alcantarillas, puentes, cabezales y asfaltado de calles que permita un mejor tránsito vial.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mejora red vial	125,000,000.00	125,000,000.00

Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	4	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	36	36%	64	64%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	12,500,000.00	12,500,000.00
Área de Equipamientos	Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.	Mejora	5	Mejorar la infraestructura del Edificio Municipal para contar con las condiciones óptimas que permitan brindar servicios de calidad y el desempeño eficiente del trabajo.	Proyectos realizados	1	50%	1	50%	Lic. Rugeli Morales Rodriguez	01 Edificios	Otros Edificios	19,800,000.00	19,800,000.00
Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Operativo	6	Diseñar e implementar una plataforma de servicios y ventanilla única, que ofrezca al contribuyente, un servicio completo, en un solo lugar, con rapidez, amabilidad y eficiencia, con el apoyo de procedimientos rediseñados, con personal poli funcional, muy bien seleccionado, capacitado y con empoderamiento para tomar buenas decisiones. Diseñar e implementar un programa de simplificación de trámites. Además un programa permanente de capacitación enfocado en la filosofía de servicio al cliente	Ejecución del gasto presupuestado	55	55%	45	45%	Saul Barrantes	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	115,971,156.12	115,971,156.12
Área de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	7	Fortalecer el Centro de acopio de Volio y brindar mantenimiento correctivo y orevntivo a los camiones recolectores	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Merlin Abarca Araya	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	22,437,120.63	22,437,120.63
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Mejora	8	Contar con un fondo para garantizar el Mejoramiento a la Zona Marítimo Terrestre.	Obras realizadas		0%	100	100%	Manuel Cortes Oporta	07 Otros fondos e inversiones			19,800,000.00
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	9	Mejoramiento Salón Comunal en la comunidad de Bambú	Proyectos realizados		0%	1	100%	Alcalde, Ingeniero, proveeduría	01 Edificios	Otros Edificios		5,000,000.00
Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.	Mejora	10	Construcción y instalaciones de diferentes Gimnacios al aire libre en el cantón de Talamanca y compra de materiales para construcción de un Albergue para atención de emergencias	Proyectos realizados		0%	3	100%	proveeduría, Alcalde Municipal, Comisión de Contratación administrativa	06 Otros proyectos	Otros proyectos		25,000,000.00

Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Mejora	11	Proyecto: Construcción de Malecón y atracadero para botes en Puerto Viejo, Distrito Cahuita	Ejecución del gasto presupuestado	0%	1	100%	Comision Contratación, Alcalde y consejos de distrito	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		10,000,000.00
	SUBTOTALES					3.4		7.6				1,196,089,828.55	1,255,889,828.55
TOTAL POR PROGRAMA						31%		69%					
	82%	Metas de Objetivos de Mejora				26%		74%					
	18%	Metas de Objetivos Operativos				53%		48%					
	11	Metas formuladas para el programa											

MUNICIPALIDAD DETALAMANCA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2023

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área de Desarrollo Institucional Municipal	954,522,528.88	-	-	-	954,522,528.88	23%
Área de Desarrollo Ambiental		14,684,172.49	44,874,241.26	-	59,558,413.76	1%
Área de Desarrollo Social		300,394,160.60	5,000,000.00	-	305,394,160.60	7%
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial		71,476,490.21	29,800,000.00	-	101,276,490.21	2%
Área de Infraestructura Vial		64,954,787.68	2,075,763,103.59	-	2,140,717,891.27	52%
Área de Equipamientos		-	64,600,000.00	-	64,600,000.00	2%
Área de Servicios		242,993,930.11	231,942,312.25	-	474,936,242.36	12%
TOTAL	954,522,528.88	694,503,541.09	2,451,979,657.10	-	4,101,005,727.07	100%
%	23%	17%	60%	0%		